



En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz. (2009084369)

No habiendo sido posible practicar la notificación, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 009/09-M.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución del expediente sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Fouto Carvajal.

DNI: 08.684.395-D.

Último domicilio conocido: C/ Mateo Guillén, 22.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: Tala de cuarenta encinas sanas sin autorización.

Sanción: Treinta y un mil doscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (31.204,39 €), y repoblar con suficiente garantía un árbol de una savia por cada año de edad que tengan los árboles afectados.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.